RESOLUCIÓN No 251 DE 2024

"Por la cual se adjudica el contrato objeto del proceso de contratación No. SAM 80 de 2024 adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía"

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones 5918 de 2020 y 405 de 2021,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la normatividad legal que rige el proceso de contratación pública, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante CRC, con fecha 17 de abril de 2024, siguiendo el procedimiento contractual establecido para la selección abreviada de menor cuantía, publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, con el fin de poner en conocimiento de los posibles interesados, la necesidad de la CRC de la" *Renovación y suministro de licenciamiento Arcserve Backup y Arcserve Unified Data Protection UDP, que incluya servicios gestionados y soporte técnico para la estrategia hibrida de backup de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC.".*

Que dentro del plazo definido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales se respondieron a través de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a expedir la Resolución CRC Número 193 del 3 de mayo de 2024, ordenando la apertura del proceso contractual, la cual se publicó en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. SECOP II junto con el pliego de condiciones electrónico definitivo el día 3 de mayo de 2024.

Que una vez publicado el pliego de condiciones definitivo el 3 de mayo de 2024, No se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que con fecha 15 de mayo de 2024, a las 10:00 a. m., se cumplió el plazo establecido para la recepción de ofertas a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, recibiendo oferta por parte del siguiente proponente: **SVAIT S.A.S** .

Que con fecha 21 de mayo de 2024, fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. SECOP II el informe preliminar con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTES	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO PRELIMINAR
1	SVAIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente subsanó frente al requerimiento de la entidad consignado en la evaluación preliminar**.**

Que de acuerdo con las subsanaciones recibidas, la entidad procedió a publicar la evaluación definitiva el 30 de mayo de 2024, así:

N°	PROPONENTES	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO FINAL
1	SVAIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el proponente no presentó observaciones al informe de evaluación definitivo por lo cual dicho informe quedo en firme.

Que el comité asesor y evaluador del proceso en sesión del 30 de Mayo de 2024 recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso SAM 80 de 2024 a la empresa **SVAIT SAS** , por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($199.971.783) M/CTE** incluido el IVA y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, en razón a que cumplió con todos los requisitos habilitantes, presentó la mejor oferta para la CRC y obtuvo un puntaje de (600 puntos), bajo los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Que todos los antecedentes del proceso de selección, pliego de condiciones, sus documentos asociados, informes de evaluación, observaciones presentadas por los proponentes fueron publicados en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, con el fin de garantizar la publicidad y transparencia de este.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de contratación número SAM 80 de 2024 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y cuyo objeto es: *"Renovación y suministro de licenciamiento Arcserve Backup y Arcserve Unified Data Protection UDP, que incluya servicios gestionados y soporte técnico para la estrategia hibrida de backup de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC. "*, a la empresa **SVAIT SAS**, identificada con Nit. 811018630-1**,** por la suma **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($199.971.783)** de incluido el IVA y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en el CDP No. 11024 del 16 de abril de 2024 expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se notifica de la presente resolución con la publicación del presente acto administrativo en el portal de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co., al representante legal de **SVAIT SAS** o a quien haga sus veces y a todos los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VARGAS MESA ZOILA CONSUELO
Firmado digitalmente por VARGAS MESA ZOILA CONSUELO
Fecha: 2024.05.30 14:42:03 -05'00'

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Proyectó: Gregorio Gutiérrez
Revisó: Margarita Gil Garzón
Aprobó: Zoila Vargas Mesa
Radicado: 2024200819